



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000223 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 29 ABR 2025



### VISTO:

El Oficio N° 0185-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, de fecha 25 de marzo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 28 de marzo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.

Que, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Contralmirante Villar – Zorritos de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 0185-2025-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, de fecha 25 de marzo del 2025, solicita al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes la acreditación para los responsables encargados de la autorización del registro



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº: 000223 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 29 ABR 2025



del Compromiso Anual de dicha Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta que ha detallado en su respectivo cuadro; en mérito de lo cual, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 28 de marzo del 2025, dispone a la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes la proyección de la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR** a los responsables encargados de la Autorización del Registro del Compromiso Anual de la Unidad Ejecutora 302-1402 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, en el aplicativo informático “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen:

### RESPONSABLES DEL REGISTRO DEL COMPROMISO ANUAL

| APELLIDOS Y NOMBRES                   | DNI      | CORREO                             | AREA                                       | TIPO DE RESPONSABLE |
|---------------------------------------|----------|------------------------------------|--|---------------------|
| Yacila García,<br>Nury Ruth del Pilar | 40180417 | nury.yacila@gmail.com              | Responsable de la Unidad de Abastecimiento | Titular             |
| Romero Dulanto,<br>Luz Amelia         | 00252905 | luzamelia2807@hotmail.com          | Responsable de la Unidad de Personal       | Titular             |
| Tume Saldarriaga,<br>Wendy Tatiana    | 46824853 | wndyatanatumesaldarriaga@gmail.com | Asistente Administrativa                   | Suplente            |
| Garabito Infante,<br>Mirtha Nery      | 00323014 | ngarabitoinfante@gmail.com         | Secretaria de Administración               | Suplente            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los servidores indicados en el artículo primero de la presente resolución, utilicen el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) en forma obligatoria para la autorización del compromiso como parte del proceso de ejecución del gasto.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000223 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 29 ABR 2025

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Educación Tumbes, UGEL de Contralmirante Villar Zorritos, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ing. Segismundo Cruces Ordinola*  
GOBERNADOR REGIONAL

